Contrato Nº 69../ 2022

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...27..... días del mes de ..octubre..... del año 2022, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA y la Secretaria General, Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma **"OGA CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 928.577-6,** representada por el Sr. **NÉSTOR RAMÓN AGÜERO GIMÉNEZ,** en su calidad de Propietario, con domicilio en la calle **Prof. Guillermo Leoz y 8 de Diciembre,** en adelante EL CONSTRUCTOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **"CONSTRUCCIÓN DE DUCTOS PARA ASCENSORES, EDIFICIO CENTRAL – EDIFICIO TRÁNSITO".-**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **418.067**.----------

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **418.067**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución IMFM N° **2027** de fecha 12 de Octubre de 2022.----------

...///...1/3

OGA Construcciones
Nestor Ramon Agüero Gimenez
RUC: 928577-6

Contrato Nº...69.../ 2022

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

CUADRO COMPARATIVO PARA LA *CONSTRUCCIÓN DE DUCTOS PARA ASCENSORES, EDIFICIO CENTRAL – EDIFICIO TRÁNSITO* con ID: 418.067

Lote	Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				OGA CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-004	Colocacion de hormigon armado, incluye columnas, vigas, y plataforma para sala de maquina,(edificio Intendencia)	Metros cúbicos	5	3.592.980	17964900
2	72101607-007	Construcción de Pared en ladrillo comun, -(edificio Intendencia)	Metros cuadrados	104	119.730	12475866
3	72101607-002	Revestimiento con salpicado con hidrofugo parte exterior (edificio Intendencia)	Metros cuadrados	104	61.380	6395796
4	72131601-008	Revoques exterior con refuerzo muro cal-(edificio Intendencia)	Metros cuadrados	104	36.280	3780376
5	72131601-008	Revoques interior (edificio Intendencia)	Metros cuadrados	102	35.200	3590400
6	72131601-012	Servicio de pintura al latex exterior (edificio Intendencia)	Metros cuadrados	104	38.730	4035666
7	72131601-012	Servicio de pintura, interior en color negro (edificio Intendencia)	Metros cuadrados	102	27.831	2838762
8	72131601-007	Construccion de techo con chapa termica con cabriada-(edificio Intendencia)	Metros cuadrados	6	373.103	2238618
9	72102602-004	Colocacion de vidrios templado de 10 mm (edificio Intendencia)	Metros cuadrados	16	1.150.000	17825000
10	72131601-004	Colocacion de hormigon armado-, incluye columnas, vigas, y plataforma para sala de maquina,(edificio Transito)	Metros cúbicos	4	3.592.980	15090516
11	72101607-007	Construcción de Pared en ladrillo comun ,(edificio Transito)	Metros cuadrados	88	119.730	10548213
12	72101607-002	hidrofugo parte exterior (edificio	cuadrad	88	61.380	5407578
13	72131601-008	(edificio Transito)	cuadrad	88	36.280	3196268
14	72131601-008	Revoques interior (edificio Transito)	cuadrad	79	35.200	2780800
15	72131601-012	(edificio Transito)	cuadrad	88	38.730	3412113
16	72131601-012	(edificio Transito)	cuadrad	79	27.831	2198649
17	72131601-007	con cabriada- (edificio Transito)	cuadrad	6	373.103	2238618
18	72102602-004	-(edificio Transito)	cuadrad	13	1.150.000	14950000
					Precio Total	130968139

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE.**----------

El Constructor se compromete a efectuar los servicios de construcción a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Constructor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos si existieran, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.----------

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato hasta el **31** de diciembre del 2022.----------

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

El periodo de construcción de los Ductos para ascensores, edificio central – edificio tránsito, es de **Cuarenta (40)** días calendario, desde la entrega del orden de inicio, en el predio mencionado.----------

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.----------

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se establece en forma de Declaración Jurada del 5%, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

OGA Construcciones

Nestor Ramon Acuero Gimenez

RUC: 928577-6

Contrato N°69.../ 2022

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 27 mes octubre y año 2022.-

OGA Construcciones
Nestor Ramon Agüero Giménez
RUC: 928577-6

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

SR. NÉSTOR RAMÓN AGÜERO GIMÉNEZ
RUC Nº 928.577-6
P/ Firma **"OGA CONSTRUCCIONES"**